

ORDENANZA N°: 2.347/2.023

Monte Vera, 28 de noviembre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto en la normativa vigente en materia presupuestaria anual, según lo prevé la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2023 y Ordenanza Comunal N° 2.293/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de confeccionar el presupuesto del ejercicio fiscal 2023, se tuvo en consideración los parámetros macroeconómicos de orden nacional y provincial, contemplando los índices o proyecciones económicas referidas al crecimiento del PBI 2% y un incremento en el nivel general de precios del 60%;

Que, respecto a las Erogaciones, se tomó en cuenta: a) Los niveles de política salarial correspondientes al año 2022, b) Las estimaciones en materia de inflación definidas por el gobierno nacional; c) Los costos de los diversos servicios básicos comunales y su actualización acorde al contexto inflacionario estimado; d) Los diversos bienes y servicios de consumo, requeridos por las diversas áreas, y f) La demanda social incrementada y la necesidad de fortalecer el tejido social;

Que transcurridos diez (10) meses del periodo fiscal 2023, las variables macroeconómicas contempladas en la formulación del presupuesto han quedado desvirtuadas y desfasadas respecto de la realidad;

Que la inflación acumulada en el 31 de octubre de 2023 es del 120%, sesenta puntos superiores a la inflación estimada originalmente para todo el periodo 2023, alcanzando una inflación interanual según el INDEC, del 142,7%;

Que el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del Banco Central de la República Argentina realizado en el mes de octubre y publicado el 13 de noviembre pasado, estima una inflación mensual de 11,5% para noviembre y una inflación para todo el año de 185,0%;

Que la política salarial para el año 2023 ha evolucionado en consonancia con el crecimiento de la inflación, habiéndose suscripto a la fecha tres (3) acuerdos paritarios en el ámbito de la paritaria de ASOEM;

Que en el mes de marzo del corriente año se otorgó un incremento del 44% sobre la política salarial vigente tomando como base al mes de enero 2023 (24% a partir de marzo 2023, 5% a partir de mayo, 8% a partir del junio, 7% a partir de julio).

Que al mes de octubre se ha otorgado un incremento del 103% sobre los salarios vigentes a enero de 2023.

Que para el mes de noviembre está previsto un incremento adicional del 7% sobre los salarios vigentes a enero de 2023, estableciendo el acta paritaria suscripta que si Índice de Precios al Consumidor (IPC) del IPEC para el mes de octubre, resultara superior al incremento otorgado en el mes de noviembre, dicha diferencia se liquidará en los salarios de noviembre.

Que, publicado el IPC acumulado al 31 de octubre de 2023 por el IPEC, el mismo ha superado el incremento salarial acumulado otorgado a noviembre, ubicándose en 119,3%, en

tanto que la pauta salarial a noviembre es del 110%, correspondiendo, por tanto, liquidar en el mes de noviembre el diferencial de 9,3% adicional sobre los salarios de enero; es decir, que el incremento correspondiente a noviembre será de 16,3%.

Que el acta paritaria suscripta establece como última actualización el mes de noviembre de 2023, no descartándose nuevas actualizaciones en función de la evolución de la inflación.

Que es necesario readecuar las partidas presupuestarias para hacer frente a las demandas salariales vinculadas a los acuerdos paritarios suscriptos, pero que además es necesario incorporar en el presupuesto un mecanismo que permita dotar de flexibilidad y agilidad a la administración municipal al momento de asignar los mayores recursos percibidos por sobre lo presupuestado a la asunción de la política salarial vigente y/o en su caso permitirle cubrir las faltantes presupuestarias para política salarial a cuenta de endeudamientos de corto plazo que permitan asumir las mayores erogaciones derivadas de los acuerdos salariales.

Que con el avance del ejercicio se produjeron nuevos gastos y recursos en partidas que deben ser reforzadas en su asignación realizando una compensación de las mismas dentro de los límites presupuestarios;

Que de las estimaciones realizadas correspondería incrementar el gasto total del ejercicio en Pesos Doscientos Treinta y Ocho Millones Trescientos Un Mil Trescientos Ochenta y Siete (\$ 238.301.387,00), incrementándose los Ingresos y Fuentes Financieras en Pesos Doscientos treinta y ocho millones trescientos un mil trescientos ochenta y siete (\$ 238.301.387,00);

Que es común que se produzcan estos desfases, como consecuencia de prever partidas que pueden ser estimadas pero luego no utilizadas porque así lo determina el desarrollo de la actividad durante el ejercicio, o que no fueron previstas al aprobarse el presupuesto y es necesario darle el destino correcto al evaluar la ejecución presupuestaria, o que no prevén actualización ni ajustes por inflación, siendo esta variable un factor desequilibrante entre lo presupuestado y lo ejecutado en el curso del ejercicio;

Que en sesión de fecha 28 de noviembre de 2.023, Acta N° 50/2023, se da la aprobación a la Ampliación y modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023; Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Ampliar el Cálculo de Recursos en la suma de \$238.301.387,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho Millones Trescientos Un Mil Trescientos Ochenta y Siete) y el Presupuesto General de Gastos en la suma de \$238.301.387,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho Millones Trescientos Un Mil Trescientos Ochenta y Siete), según Ordenanza N° 2.293/2.022.

ARTICULO 2º) Modificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos para el año 2.023 en sus partidas, mediante compensaciones internas y ampliaciones, ascendiendo el total del Cálculo de Recursos en la suma de \$ 1.611.761.622,00 (Pesos Mil Seiscientos Once Millones, Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Veintidós) y el Presupuesto General de Gastos en la suma

total de 1.611.761.622,00 (Pesos Mil Seiscientos Once Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Veintidós), quedando conformado de la siguiente manera:

CALCULO DE RECURSOS	Pres S/ Ord N°	NUEVO PRESUPUESTO
TOTAL GENERAL	1.700.338.435,00	1.938.639.822,00
RECURSOS	1.373.460.235,00	1.611.761.622,00
RECURSOS CORRIENTES	1.081.503.185,00	1.116.618.433,39
De jurisdicción propia	479.537.472,00	488.598.099,99
Tributarios	353.244.472,00	372.399.749,50
No tributarios	126.293.000,00	116.198.350,49
De otras jurisdicciones	601.965.713,00	628.020.333,40
RECURSOS DE CAPITAL	-	30.000.000,00
FINANCIAMIENTO	291.957.050,00	465.143.188,61
Aportes no reintegrables	287.397.050,00	290.119.182,18
Uso del crédito	4.560.000,00	128.280.870,87
RECURSOS - PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS	326.878.200,00	326.878.200,00
TOTAL GENERAL	1.700.338.435,00	1.938.639.822,00
EROGACIONES	1.373.460.235,00	1.611.761.622,00
EROGACIONES CORRIENTES	958.477.435,00	1.205.772.435,00
De operación	958.477.435,00	1.205.772.435,00
Personal	588.014.840,00	790.409.840,00
Bienes y Servicios No Personales	296.736.495,00	344.786.495,00
Intereses de la Deuda	4.653.000,00	6.353.000,00
Transferencias	69.073.100,00	64.223.100,00
EROGACIONES DE CAPITAL	254.494.800,00	276.001.187,00
Inversiones reales	254.494.800,00	276.001.187,00
Bienes de capital	60.390.000,00	27.390.000,00
Equipamiento	51.480.000,00	20.480.000,00
Inversiones Administrativas	8.910.000,00	6.910.000,00
Trabajos públicos	194.104.800,00	248.611.187,00
Bienes preexistentes	-	-
OTRAS EROGACIONES	6.336.000,00	8.536.000,00
EROGACIONES ESPECIALES	154.152.000,00	121.452.000,00
GASTOS - PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS	326.878.200,00	326.878.200,00

ARTICULO 3º) Autorízase a la Dirección de Administración a realizar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias que correspondan como consecuencia de las nuevas asignaciones dispuestas en los artículos anteriores, como así también a incorporar los mayores recursos originados en convenios y/o leyes particulares que tengan afectación específica, así como las erogaciones vinculadas a los mismos.

ARTICULO 4º) Autorízase a la Dirección de Administración a ampliar porcentualmente los créditos adicionales por incrementos salariales y/o refuerzos de partidas no contemplados en la presente ordenanza, en función de la inflación real que se produzca y de los acuerdos paritarios suscriptos oportunamente. En el mismo acto administrativo que disponga la ampliación, se deberá prever los ingresos y/o fuentes financieras para equilibrar el presupuesto de ingresos con el de gastos.

ARTÍCULO 5º) Autorízase al órgano de gobierno a suscribir convenios de financiamiento y/o líneas de préstamos con el Gobierno Provincial en el marco de los desequilibrios presupuestarios y financieros originados por el grave proceso inflacionario nacional. Facúltase al Ejecutivo de Monte Vera, en la cabeza de su máxima autoridad, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación de las futuras operaciones de financiamiento para Municipios y comunas que pudieran crearse y autorizar a poner en garantía los recursos de la coparticipación.

ARTICULO 6º) Facúltase al Presidente de la Comisión Comunal a refinanciar, consolidar, novar, compensar, transar, diferir y documentar deudas y créditos a cargo y/o a favor del Gobierno Local de cualquier naturaleza u origen.

ARTICULO 7°) La Comisión Comunal deberá autorizar toda cesión en garantía recursos de propia jurisdicción o provenientes del Régimen de Coparticipación Federal, Ley Nacional N° 23.548, o el que en el futuro lo reemplace, en virtud de las obligaciones contraídas por autorización de la presente y en función del uso de los artículos 5° y 6°.

ARTICULO 8°) Las partidas desglosadas en forma analítica, se explicitan en el Anexo 1, el cual se considera parte de la presente

ARTICULO 9°) Regístrese, comuníquese, y archívese.

ANEXO I

	2023 ORIGINAL	2023 FINAL	DIFERENCIA
PLAN DE CUENTAS	1.700.338.435,00	1.938.639.822,00	238301387,00
INGRESOS	1.373.460.235,00	1.611.761.622,00	238301387,00
RECURSOS CORRIENTES	1.081.503.185,00	1.116.618.433,39	35115248,39
De jurisdicción propia	479.537.472,00	488.598.099,99	9060627,99
Tributarios	353.244.472,00	372.399.749,50	19155277,50
Tasas y Derechos	293.756.572,00	310.373.009,74	16616437,74
Tasa General Inmuebles Urbanos	64.350.000,00	69.933.255,56	5583255,56
Tasa General Inmuebles SubUrbanos	9.900.000,00	9.464.821,91	-435178,09
Tasa General Inmuebles Rurales	8.910.000,00	7.971.326,01	-938673,99
Tasa Asistencial	-	-	0,00
Tasa Bomberos Voluntarios	-	-	0,00
Fondo de obra pública	61.978.472,00	33.000.000,00	-28978472,00
Otras tasas de emisión	-	18.055,20	18055,20
Cementerio Comunal	8.200.000,00	6.774.343,99	-1425656,01
Cementerio Comunal Tasa Mantenimiento y arrendamiento	200.000,00	98.768,00	-101232,00
Cementerio Comunal Derechos	8.000.000,00	6.675.575,99	-1324424,01
Tasas de Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones	55.667.700,00	54.262.327,04	-1405372,96
Iniciación de Trámites	198.000,00	15.975,69	-182024,31
Certificado de libre deuda	2.970.000,00	1.687.700,00	-1282300,00
Permiso de edificación	21.780.000,00	20.232.879,69	-1547120,31
Certificado final de obra	29.700,00	17.000,00	-12700,00
Determinación de niveles y/o líneas de edificación	-	-	0,00
Por otorgamiento numeración domiciliaria	-	-	0,00
Por autorización circulación rifas	-	-	0,00
Por Servicio de Sanidad ambiental	-	-	0,00
Solicitud Carnet de Conductor	18.810.000,00	21.755.623,00	2945623,00
Por autorización publicidad	-	-	0,00
Por autorización de uso de altavoces	-	-	0,00
Por autorización venta ambulante	-	438.000,00	438000,00
Por autorización instalación circos, calesitas y similares	-	9.600,00	9600,00
Por autorización apertura, modif. y cierre de negocios	396.000,00	138.660,00	-257340,00
Informes o certificados sobre dominio inmueble o automotor	-	-	0,00
Libre deuda para escribanías	-	-	0,00
Trámites de patentamiento	2.376.000,00	1.987.412,00	-388588,00
Bajas de automotores	-	-	0,00
Sisa Vendedores Ambulantes	594.000,00	765.800,00	171800,00
Mens. y sub., vta de planos, vta de reg. de edific. y similares	2.970.000,00	6.468.200,00	3498200,00
Solicitud de conexión de servicios	-	-	0,00
Aviso de remate	-	-	0,00
Otras Tasas y Prestaciones	1.386.000,00	19.500,00	-1366500,00
Registro Proveedores	39.600,00	4.400,00	-35200,00
Obras Privadas en la Vía Publica	3.960.000,00	630.476,66	-3329523,34
Gastos Adm. y/o Certificados Varios	158.400,00	91.100,00	-67300,00
Permisos de Uso	-	-	0,00
Derecho de Registro e Inspección	69.300.000,00	114.189.048,52	44889048,52
Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos	396.000,00	352.600,00	-43400,00
Derecho de Abasto, Matadero e Inspección Veterinaria	-	-	0,00
Tasa de remates	-	-	0,00
Derecho de Ocupación del Dominio Público	158.400,00	70.200,00	-88200,00
Cementerio Privado	300.000,00	321.600,00	21600,00
Cementerio Privado Derechos	-	-	0,00
Cementerio Privado Tributos y Vtas Parcelas	-	-	0,00
Cocheria	300.000,00	321.600,00	21600,00
Tasa Retributiva ENRESS	340.000,00	400.273,64	60273,64
Eco Arancel	9.900.000,00	11.321.807,07	1421807,07
Tasa Ver. Estructuras Antenas y Equipos Comp.	1.980.000,00	930.000,00	-1050000,00
Pagos Duplicados/Excedentes	990.000,00	640.427,12	-349572,88
Tasa Assal Pcial coparticipable	1.386.000,00	722.923,68	-663076,32
Contribución de Mejoras	19.503.000,00	6.973.215,52	-12529784,48
Ripio Urbano y/o Rural	594.000,00	22.325,00	-571675,00
Mejorado Caminos Rurales	-	-	0,00
Pavimento	13.860.000,00	1.504.008,98	-12355991,02
Pavimento Rigido	11.880.000,00	1.245.198,43	-10634801,57
Pavimento Articulado	1.980.000,00	258.810,55	-1721189,45
Cordón Cuneta	990.000,00	149.172,30	-840827,70
Afirmado de Calles	-	-	0,00
Veredas y Tapias	-	27.165,84	27165,84
Alumbrado Público	-	-	0,00
Red Cloacal	1.188.000,00	2.573.290,60	1385290,60
Red de Gas	-	-	0,00
Red de Agua Potable	2.574.000,00	2.400.252,80	-173747,20
Red de agua Potable	-	-	0,00
Acueducto	2.574.000,00	2.400.252,80	-173747,20
Electrificación Rural	198.000,00	198.000,00	0,00
Alcantarillado de caminos / Tubos y/o Blocks	-	-	0,00
Accesos a Propiedades Privadas	99.000,00	99.000,00	0,00

Servicios extraordinarios (que generan plusvalía)	-	-	0,00
Tasas y Derechos Ej. Ant.	37.134.900,00	52.384.193,72	15249293,72
Tasa General Inmuebles Urbanos Ej. Ant.	14.850.000,00	22.818.126,29	7968126,29
Tasa General Inmuebles SubUrbanos Ej. Ant.	2.970.000,00	2.424.114,42	-545885,58
Tasa General Inmuebles Rurales Ej. Ant.	1.980.000,00	1.766.282,78	-213717,22
Otras tasas de emisión Ej. Ant.	-	366.922,64	366922,64
Cementerio Comunal Ej. Ant	504.900,00	357.775,40	-147124,60
Cementerio Comunal Tasa Mantenimiento Ej Ant	495.000,00	83.728,00	-411272,00
Cementerio Comunal Derechos y Arrendamiento E. Ant	9.900,00	274.047,40	264147,40
Tasas de Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones Ej. Ant.	4.950.000,00	9.634.616,59	4684616,59
Iniciación de Trámites	-	-	0,00
Certificado de libre deuda	-	-	0,00
Permiso de edificación	594.000,00	594.000,00	0,00
Certificado final de obra	-	-	0,00
Determinación de niveles y/o líneas de edificación	-	-	0,00
Por otorgamiento numeración domiciliaria	-	-	0,00
Por autorización circulación rifas	-	-	0,00
Por Servicio de Sanidad ambiental	-	-	0,00
Solicitud Carnet de Conductor	-	-	0,00
Por autorización publicidad	-	-	0,00
Por autorización de uso de altavoces	-	-	0,00
Por autorización venta ambulante	-	-	0,00
Por autorización instalación circos, calesitas y similares	-	-	0,00
Por autorización apertura, modific. y cierre de negocios	-	-	0,00
Informes o certificados sobre dominio inmueble o automotor	-	-	0,00
Libre deuda para escribanías	-	-	0,00
Trámites de patentamiento	-	-	0,00
Bajas de automotores	-	-	0,00
Sisa Vendedores Ambulantes	-	-	0,00
Mens. y sub., vta de planos, vta de reg. de edific. y similares	-	-	0,00
Solicitud de conexión de servicios	3.960.000,00	8.679.366,57	4719366,57
Aviso de remate	-	-	0,00
Otras Tasas y Prestaciones	396.000,00	361.250,02	-34749,98
Permisos de Uso Ej. Ant.	-	-	0,00
Derecho de Registro e Inspección Ej. Ant.	11.880.000,00	15.016.355,60	3136355,60
Tasa de remates Ej. Ant.	-	-	0,00
Derecho de Ocupación del Dominio Público Ej. Ant.	-	-	0,00
Derecho de Cementerio Ej. Ant.	-	-	0,00
Contribución de Mejoras Ej. Ant.	2.850.000,00	2.669.330,52	-180669,48
Ripio Urbano y/o Rural Ej. Ant.	-	-	0,00
Mejorado Caminos Rurales Ej. Ant.	-	-	0,00
Pavimento	2.850.000,00	2.669.330,52	-180669,48
Pavimento Rígido Ej. Ant.	2.560.000,00	1.861.090,13	-698909,87
Pavimento Articulado Ej. Ant.	290.000,00	808.240,39	518240,39
Cordón Cuneta Ej. Ant.	-	-	0,00
Afirmado de Calles Ej. Ant.	-	-	0,00
Veredas y Tapiales Ej. Ant.	-	-	0,00
Alumbrado Público Ej. Ant.	-	-	0,00
Red Cloacal Ej. Ant.	-	-	0,00
Red de Gas Ej. Ant.	-	-	0,00
Red de Agua Potable Ej. Ant.	-	-	0,00
Electrificación Rural Ej. Ant.	-	-	0,00
Alcantarillado de caminos / Tubos y/o Blocks Ej. Ant.	-	-	0,00
Accesos a Propiedades Privadas Ej. Ant.	-	-	0,00
No tributarios	126.293.000,00	116.198.350,49	-10094649,51
Servicio de Agua Potable	7.680.000,00	10.444.582,79	2764582,79
Servicio de Cloacas	7.920.000,00	6.794.228,28	-1125771,72
Servicio Telefónico	-	-	0,00
Servicio de Correo	-	-	0,00
Servicio de Transporte de pasajeros	-	-	0,00
Servicio de Transporte escolar	-	-	0,00
Servicios Corredor vial	-	-	0,00
Servicio de Gas (de red)	-	-	0,00
EPE Compensacion 6%	12.870.000,00	12.769.041,21	-100958,79
Servicio ambulancia	-	-	0,00
Servicio de TV por cable	-	-	0,00
Venta de Productos de Faena, Construcción, Vivero y otros	792.000,00	418.625,00	-373375,00
Venta de Servicios (fumigación, atmosféricos y otros servicios similares)	495.000,00	300.600,00	-194400,00
Reintegro Seguros	7.920.000,00	118.213,43	-7801786,57
Convenio Dirección Provincial de Vialidad	7.920.000,00	7.920.000,00	0,00
Desmalezado	7.920.000,00	7.920.000,00	0,00
Sellado de Fisuras, Grietas y Otros	-	-	0,00
Construccion de Porticos	-	-	0,00
Fiestas Populares	594.000,00	908.000,00	314000,00
Explotación Estación de Colectivos, Balneario y Camping	-	-	0,00
Intereses o recargos por mora	29.700.000,00	21.032.366,76	-8667633,24
Radio (AM o FM)	-	-	0,00
Consortio Caminero/Comité de Cuenca	-	-	0,00
Locaciones (alquileres y arrendamientos)	-	-	0,00
Ingresos por Carnets para otros Municipios	-	-	0,00

Servicios Culturales, de Turismo y Deportes	-	-	0,00
Hogar de Ancianos	-	-	0,00
Bomberos Voluntarios	-	-	0,00
Casa Estudiante	-	-	0,00
Multas por Infracción de Transito y Otras	15.950.000,00	11.520.591,19	-4429408,81
Cuotas de Viviendas	-	-	0,00
Centro Asistencial	-	-	0,00
Acción Social	-	-	0,00
Recursos Transitorios	3.960.000,00	495.309,00	-3464691,00
Venta de Pliegos	495.000,00	-	-495000,00
Donaciones	-	-	0,00
Club de la Tercera Edad	-	-	0,00
Tasas y Aranceles bromatológicos	-	-	0,00
Indemnizaciones y Compensaciones	-	-	0,00
Comisiones Bancarias Santa Fe	1.980.000,00	1.264.886,11	-715113,89
Servicio de Agua Potable Ej. Ant.	-	-	0,00
Servicio de Cloacas Ej. Ant.	-	-	0,00
Intereses Ganados	17.820.000,00	39.030.597,69	21210597,69
Ley 12375 y Ot. (Empresd., Capacitac. Etc)	-	-	0,00
Cobro Judiciales	9.900.000,00	3.127.909,03	-6772090,97
Alquiler de maquinaria	297.000,00	53.400,00	-243600,00
De otras jurisdicciones	601.965.713,00	628.020.333,40	26054620,40
Coparticipación Impuestos Nacionales	297.000.000,00	326.095.261,15	29095261,15
Coparticipación Impuestos y Beneficios Provinciales:	295.416.000,00	258.793.973,55	-36622026,45
Ingresos brutos	162.360.000,00	173.142.293,07	10782293,07
Impuesto Inmobiliario	29.700.000,00	17.289.894,62	-12410105,38
Patente automotor	99.000.000,00	65.128.273,56	-33871726,44
Lotería y Quiniela	4.356.000,00	3.233.512,30	-1122487,70
Coparticipacion Nac. decreto Nº 2124(CSJN)	9.549.713,00	43.131.098,70	33581385,70
RECURSOS DE CAPITAL	-	30.000.000,00	30000000,00
Venta de Activos Fijos	-	-	0,00
Bienes muebles	-	-	0,00
Bienes inmuebles	-	25.000.000,00	25000000,00
Bienes de Uso	-	5.000.000,00	5000000,00
Material en desuso	-	-	0,00
Reembolso de Préstamos	-	-	0,00
Otros Recursos de Capital	-	-	0,00
FINANCIAMIENTO	291.957.050,00	465.143.188,61	173186138,61
Aportes no reintegrables	287.397.050,00	290.119.182,18	2722132,18
Subsidios del gobierno nacional	83.645.891,00	83.645.891,00	0,00
Subsidios del gobierno provincial	86.251.159,00	87.048.772,00	797613,00
Prog. Prov. Obras Menores 2023	29.800.000,00	29.800.000,00	0,00
Prog. Prov. Obras Menores 2019	-	-	0,00
Prog. Prov. Obas Menores 2020	-	-	0,00
Prog. Prov. Obras Menores 2021	-	-	0,00
Subsidios Gob. Prov. - Otros Subsidios	48.202.387,00	49.000.000,00	797613,00
Subsidios Gob. Prov. Equipar	-	-	0,00
Prog.Prov. Obras Menores 2022	8.248.772,00	8.248.772,00	0,00
D.P.V. CONVENIO - OBRAS	-	-	0,00
CONVENIO PLANES DE OBRAS NAC/PROV.	-	-	0,00
Viviendas Bco. Hipotecario Nacional	-	-	0,00
Viviendas Económicas	64.000.000,00	64.000.000,00	0,00
Viviendas Municipales	-	-	0,00
Comedor Comunitario	-	-	0,00
Hogar de Ancianos	-	-	0,00
Unidad Ejecutora Corredor Vial	-	-	0,00
Programa Polo de Desarrollo	-	-	0,00
Planes Alimentarios (si es en \$\$\$)	-	-	0,00
Plan Trabajar para materiales	-	-	0,00
Programa Social Nutricional (ProSoNu)	500.000,00	2.239.650,00	1739650,00
Plan de viviendas FONAVI - FOPROVI	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00
Viviendas Nacionales	-	-	0,00
Viviendas Provinciales	-	-	0,00
Viviendas en Lotes Propios	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00
Programa Erradicación de Ranchos	-	-	0,00
Financiamiento Educativo	20.000.000,00	21.184.869,18	1184869,18
Centro Cuidado Infantil Min. Trabb. y S.S.	1.000.000,00	-	-1000000,00
Uso del crédito	4.560.000,00	128.280.870,87	123720870,87
Préstamos de entidades financieras (Públicas y/o Privadas)	-	-	0,00
Fondo reintegrable para desequilibrio financiero	-	123.721.400,25	123721400,25
E.N.H.O.S.A.	-	-	0,00
Pro.Mu.D.I.	4.560.000,00	4.559.470,62	-529,38
Aportes Reintegrables del Gobierno Provincial y/o Nacional	-	-	0,00
Adelantos a proveedores	-	-	0,00
Otros adelantos	-	-	0,00
Superávit	-	46.743.135,56	46743135,56
RECURSOS - PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS	326.878.200,00	326.878.200,00	0,00
Cuentas de Terceros	326.878.200,00	326.878.200,00	0,00
Recursos transitorios Sta Fe Ss	326.700.000,00	326.700.000,00	0,00
Recursos Transitorios IAPOS	178.200,00	178.200,00	0,00

	2023 ORIGINAL	2023 FINAL	DIFERENCIA
PLAN DE CUENTAS	1.700.338.435,00	1.938.639.822,00	238.301.387,00
EGRESOS	1.373.460.235,00	1.611.761.622,00	238.301.387,00
EROGACIONES CORRIENTES	958.477.435,00	1.205.772.435,00	247.295.000,00
De operación	958.477.435,00	1.205.772.435,00	247.295.000,00
Personal	588.014.840,00	790.409.840,00	202.395.000,00
Conducción Superior	8.201.160,00	9.701.160,00	1.500.000,00
Personal de Gabinete	27.720.000,00	41.720.000,00	14.000.000,00
De Planta Permanente	287.100.000,00	397.100.000,00	110.000.000,00
Asignaciones Familiares	2.890.800,00	3.060.800,00	170.000,00
Aporte Patronal Jubilatorio	72.270.000,00	97.270.000,00	25.000.000,00
Aporte Patronal Obra Social y Cauce	16.188.480,00	22.488.480,00	6.300.000,00
Seguro de vida	5.615.280,00	7.715.280,00	2.100.000,00
Administradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)	6.086.520,00	6.386.520,00	300.000,00
Jornalizados y Eventuales	161.884.800,00	204.884.800,00	43.000.000,00
Aporte Solidario al sindicato	57.800,00	82.800,00	25.000,00
Bienes y Servicios No Personales	296.736.495,00	344.786.495,00	48.050.000,00
Alimentos y Productos Agropecuarios	-	-	-
Cafetería	1.683.000,00	1.683.000,00	-
Combustibles y lubricantes	42.570.000,00	49.570.000,00	7.000.000,00
Productos químicos y medicinales	643.500,00	643.500,00	-
Uniformes y ropas de trabajo	10.890.000,00	7.890.000,00	- 3.000.000,00
Limpieza, bazar y menaje	2.178.000,00	2.178.000,00	-
Impresos, papelería y útiles	4.851.000,00	4.851.000,00	-
Útiles de escritorio	1.287.000,00	987.000,00	- 300.000,00
Papelería	1.584.000,00	1.384.000,00	- 200.000,00
Impresos	1.980.000,00	2.480.000,00	500.000,00
Impuestos, tasas, contribuciones y derechos	2.574.000,00	2.574.000,00	-
Herramientas menores	2.277.000,00	2.277.000,00	-
Gastos equipamiento ambulancia	-	-	-
Cubiertas y cámaras	11.088.000,00	10.000.000,00	- 1.088.000,00
Insumos informáticos	1.128.600,00	1.366.600,00	238.000,00
Otros Bienes de consumo	2.039.400,00	1.961.400,00	- 78.000,00
Conservación inmuebles y espacios públicos	732.600,00	810.600,00	78.000,00
Bienes y Servicios para reventa	-	-	-
Reparación y conservación máquinas rurales	396.000,00	396.000,00	-
Gastos por Convenio con Vialidad	-	-	-
Conv. Dir. Pcial Vialidad Sell. fisuras y grietas	-	-	-
Conv. dir.Pcial vialidad Cont. Alcant. t/portico	-	-	-
Conservación pavimento	5.940.000,00	2.440.000,00	- 3.500.000,00
Mantenimiento Alumbrado Público	11.880.000,00	42.880.000,00	31.000.000,00
Electricidad, agua y gas	10.494.000,00	10.494.000,00	-
Reparación y Conserv. rodados, máquinas y herramientas	41.580.000,00	66.580.000,00	25.000.000,00
Comunicaciones	3.168.000,00	3.168.000,00	-
Gastos de franqueo	2.970.000,00	2.970.000,00	-
Honorarios y retribuciones a terceros	34.650.000,00	36.150.000,00	1.500.000,00
Publicidad y difusión institucional	5.346.000,00	10.346.000,00	5.000.000,00
Seguros rodados, maquinarias, herramientas e inmuebles	6.930.000,00	7.930.000,00	1.000.000,00
Servicio vigilancia contratado	1.584.000,00	1.584.000,00	-
Servicio de recolección de residuos	16.830.000,00	10.330.000,00	- 6.500.000,00
Prestación de servicios	-	-	-
Deposito de residuos	16.830.000,00	10.330.000,00	- 6.500.000,00
Reparación y conservación máq. de oficina y equipos informáticos	495.000,00	495.000,00	-
Movilidad y viáticos	2.376.000,00	3.376.000,00	1.000.000,00
Cortesía y ceremonial y festejos	2.574.000,00	3.074.000,00	500.000,00
Gastos judiciales	297.000,00	297.000,00	-
Alquileres	3.069.000,00	1.669.000,00	- 1.400.000,00
Promoción y fomento cultural, deportivo y turístico	8.042.395,00	12.042.395,00	4.000.000,00
Devolución cobros erróneos	792.000,00	792.000,00	-
Gastos escrituración y mensura	198.000,00	498.000,00	300.000,00
Fletes y acarreos	2.871.000,00	1.871.000,00	- 1.000.000,00
Edificación y catastro	-	-	-
Comisiones bancarias	4.356.000,00	5.856.000,00	1.500.000,00
Insumos Fábrica y empren. reciclado residuos	2.376.000,00	2.376.000,00	-
Gastos Casa Estudiantes	-	-	-
Indemnización Ley N° 9286 y otros	6.930.000,00	930.000,00	- 6.000.000,00
Gastos mantenimiento costurero comunal	-	-	-
Gastos funcionamiento Museo, Centros Culturales y Deportivos	5.643.000,00	5.643.000,00	-
Huerta -Plantinera microemprendimiento	396.000,00	396.000,00	-
Confección insumos licencia de conducir	13.860.000,00	10.860.000,00	- 3.000.000,00
Pago de juicios y honorarios	2.000.000,00	500.000,00	- 1.500.000,00
Funcionamiento guardería infantil	-	-	-
Indemnizaciones y/o Compensaciones	-	-	-
Otros Servicios No Personales	6.930.000,00	5.930.000,00	- 1.000.000,00
Insumos agua potable, mantenimiento y Otros	9.108.000,00	7.108.000,00	- 2.000.000,00
Intereses de la Deuda	4.653.000,00	6.353.000,00	1.700.000,00
Intereses por deudas con PROMUDI - Varios	4.653.000,00	6.353.000,00	1.700.000,00
Intereses por deudas con ENHOSA	-	-	-
Intereses por endeudamiento con otros organismos públicos	-	-	-

Intereses por endeudamiento con Entidades Financieras Públicas	-	-	-
Intereses por endeudamiento con Entidades Financieras Privadas	-	-	-
Intereses por endeudamiento con Proveedores y Acreedores Vs.	-	-	-
Intereses sobre la Actualización de Deudas	-	-	-
Transferencias	69.073.100,00	64.223.100,00	- 4.850.000,00
Becas para educación, cultura y deporte	29.700,00	29.700,00	-
Reintegro Tasa Asistencia Médica a la Comunidad	-	-	-
Fondo de Asistencia Educativa	9.900.000,00	9.900.000,00	-
Subsidio Policía	8.000.000,00	8.000.000,00	-
Subsidio Cooperadoras Escolares	11.880.000,00	7.380.000,00	- 4.500.000,00
Subsidio Entidades Intermedias	3.207.600,00	5.207.600,00	2.000.000,00
Subsidio Centro Cultural	594.000,00	594.000,00	-
Subsidio Bomberos Voluntarios	-	150.000,00	150.000,00
Subsidios Tercera Edad	-	-	-
Subsidio para la atención de la salud	5.940.000,00	4.940.000,00	- 1.000.000,00
Subsidio Biblioteca	-	-	-
Subsidio Promoción Industrial	198.000,00	1.198.000,00	1.000.000,00
Subsidio para recreación, turismo y deporte	990.000,00	990.000,00	-
I.V.A. (diferencia entre débito y crédito fiscal)	-	-	-
Asistencia y promoción social	9.900.000,00	16.900.000,00	7.000.000,00
Transferencia Recursos Transitorios	3.960.000,00	3.960.000,00	-
Subsidio a la producción y beneficio de trabajadores	-	-	-
Donaciones	-	-	-
ley 12375 y Ot. (Empresd., Capacitac. Etc)	-	-	-
Capacitación y/o materiales	-	-	-
Otros emprend. -Financiación	-	-	-
Insumos p/circulación de bienes	-	-	-
Trasnf. Fondos al cecomove s/ord. 1512/14	-	-	-
Boleto Educativo Rural	14.473.800,00	4.973.800,00	- 9.500.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	254.494.800,00	276.001.187,00	21.506.387,00
Inversiones reales	254.494.800,00	276.001.187,00	21.506.387,00
Bienes de capital	60.390.000,00	27.390.000,00	- 33.000.000,00
Equipamiento	51.480.000,00	20.480.000,00	- 31.000.000,00
Máquinas y herramientas	38.610.000,00	8.610.000,00	- 30.000.000,00
Medios de transporte	-	-	-
Rodados y Ot. y/o sist. Leasing	4.950.000,00	1.950.000,00	- 3.000.000,00
otros equipamientos	7.920.000,00	9.920.000,00	2.000.000,00
Inversiones Administrativas	8.910.000,00	6.910.000,00	- 2.000.000,00
Moblajes	990.000,00	1.490.000,00	500.000,00
Máquinas y Equipos para Oficina	198.000,00	198.000,00	-
Equipos Informáticos	5.742.000,00	3.242.000,00	- 2.500.000,00
Equipamientos Varios	1.980.000,00	1.980.000,00	-
Trabajos públicos	194.104.800,00	248.611.187,00	54.506.387,00
Const., Amp. y Conserv. Edificios municipales	4.000.000,00	6.000.000,00	2.000.000,00
Construcción, Ampliación y Conservación Cementerio	2.970.000,00	970.000,00	- 2.000.000,00
Construcción badenes, lomos de burros, etc.	990.000,00	990.000,00	-
Construcción, Ampliación y Conservación Corralón Municipal	5.000.000,00	5.000.000,00	-
Construcción, Ampliación y Conservación playones deportivos y ot.	6.000.000,00	2.000.000,00	- 4.000.000,00
Const., Amp., y Conservación Plazas, Parques y Paseos	69.650.000,00	69.650.000,00	-
Bombas de Riego	-	-	-
Red Cloacal	6.975.000,00	3.975.000,00	- 3.000.000,00
Cloacas inicio	5.975.000,00	2.975.000,00	- 3.000.000,00
Cloacas ampliación	-	-	-
Cloacas (lagunas)	1.000.000,00	1.000.000,00	-
Red de Gas	-	-	-
Red Gas Inicio	-	-	-
Red Gas personal	-	-	-
Red Gas Honorarios	-	-	-
Obras de Desagües, Canalización y Cuneteo	-	-	-
Desague Las Moras	-	-	-
Desague calle Entre Rios	-	-	-
Ciclovías, Refugios, etc.	25.000.000,00	25.000.000,00	-
Arbolado Vía Pública	594.000,00	594.000,00	-
Pavimento y Consolidado (Urbano, Suburbano y Rural)	28.000.000,00	87.691.387,00	59.691.387,00
Pav. Ripiado	7.000.000,00	75.691.387,00	68.691.387,00
Pav. Pavimento	21.000.000,00	12.000.000,00	- 9.000.000,00
Pav. Articulado	-	-	-
Alumbrado Público	8.250.000,00	23.250.000,00	15.000.000,00
Remodelación Calles Públicas	-	-	-
Remodelación y refacción Centro Cultural	19.800,00	19.800,00	-
Estudio y Proyecto de Obras Públicas	-	-	-
Cordón Cuneta	15.000.000,00	2.000.000,00	- 13.000.000,00
Plan de Vivienda Municipal	-	-	-
Estación de Omnibus	-	-	-
Señalización de calles	792.000,00	792.000,00	-
Otras Obras Públicas	10.074.000,00	5.074.000,00	- 5.000.000,00
Otras obras Publicas	7.500.000,00	3.500.000,00	- 4.000.000,00
Parador y Pabellon Sanitario	-	-	-
Construcción cestos y Otros	495.000,00	495.000,00	-
Construcc. Tubos p/alcantarilla y Ladrillos Blocks	2.079.000,00	1.079.000,00	- 1.000.000,00

Red de Agua Potable	8.810.000,00	13.625.000,00	4.815.000,00
Red de agua potable	8.810.000,00	13.625.000,00	4.815.000,00
Acueducto	-	-	-
Colocación camaras de seguridad	1.980.000,00	1.980.000,00	-
Bienes preexistentes	-	-	-
Terrenos	-	-	-
Edificios	-	-	-
Automotores usados	-	-	-
Maquinarias y Equipos usados	-	-	-
Inversión financiera	-	-	-
Aportes de Capital	-	-	-
Compra de Títulos y Acciones	-	-	-
Fondo de reserva para inversión	-	-	-
OTRAS EROGACIONES	6.336.000,00	8.536.000,00	2.200.000,00
Amortización de Deudas	6.336.000,00	8.536.000,00	2.200.000,00
Amortización deuda PROMUDI	6.336.000,00	8.536.000,00	2.200.000,00
Amortización ajustes deuda pública	-	-	-
Adelantos a Proveedores y a Contratistas	-	-	-
Actualización de Deudas	-	-	-
robo	-	-	-
EROGACIONES ESPECIALES	154.152.000,00	121.452.000,00	- 32.700.000,00
Obras y equipamiento con financiación del PROMUDI	-	-	-
Obras con financiamiento del ENOHS	-	-	-
Plan de viviendas FONAVI - FOPROVI	32.000.000,00	32.000.000,00	-
Viviendas Nacionales	-	-	-
Viviendas Provinciales	-	-	-
Viviendas en lote propio	32.000.000,00	32.000.000,00	-
Obra financiada con planes de trabajo	-	-	-
Planes de empleo con pago de mano de obra	-	-	-
Obras con financiamiento de la Dirección Prov. de Vialidad	28.700.000,00	-	- 28.700.000,00
Aportes del gobierno nacional con afectación específica	-	-	-
Aportes del gobierno provincial con afectación específica	4.900.000,00	4.900.000,00	-
Obras Menores 2023	4.900.000,00	4.900.000,00	-
Obras Menores 2019	-	-	-
Obras Menores 2020	-	-	-
Obras Menores 2021	-	-	-
Equipar	-	-	-
Obras Menores 2022	-	-	-
Programa Erradicación de Ranchos	-	-	-
Viviendas Bco. Hipotecario Nacional	-	-	-
Viviendas Económicas	64.000.000,00	64.000.000,00	-
Viviendas Municipales	-	-	-
Comedor Comunitario	21.186.000,00	17.186.000,00	- 4.000.000,00
Centro de cuidado infantil (min. Trab. y Ss)	3.366.000,00	3.366.000,00	-
Unidad Ejecutora Corredor Vial	-	-	-
Programa Polo de Desarrollo	-	-	-
Planes Alimentarios (si es en \$\$\$)	-	-	-
Obras y equip. con fondos de ent. financieras (Públicas y/o Privadas)	-	-	-
Fondos de Asistencia Financiera (con afectación específica)	-	-	-
Programa Social Nutricional (ProSoNu)	-	-	-
GASTOS - PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS	326.878.200,00	326.878.200,00	-
Cuentas de Terceros	326.878.200,00	326.878.200,00	-
Recursos transitorios Sta Fe Ss	326.700.000,00	326.700.000,00	-
Recursos Transitorios IAPOS	178.200,00	178.200,00	-